

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME Nº 0255-2025-CIR320-N

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPOS TUBOS LED PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO DE LA CNM

Lima, 8 de septiembre de 2025

1. FINALIDAD PÚBLICA

Optimizar la eficiencia energética y mejorar la calidad de iluminación en el Departamento de Planeamiento de la Casa Nacional de Moneda (CNM), mediante la sustitución de 130 luminarias fluorescentes convencionales por tubos LED, garantizando condiciones seguras, sostenibles y acordes con las normas técnicas vigentes.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el suministro e instalación de 130 tubos LED de tecnología T8, en reemplazo de luminarias fluorescentes de 36 W con balasto electromagnético, a fin de reducir el consumo eléctrico, prolongar la vida útil de la instalación lumínica y eliminar el uso de equipos auxiliares como balastos y cebadores.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT
1	<ul style="list-style-type: none">Suministro de 130 unidades de Tubo LED 1200mm UO 14.7W 865 T8 - Potencia: 14,7 W - Flujo lumínico: 2 500 lm - Eficiencia: 170 lm/W - Temperatura de color: 6 500 K (luz día fría) - IRC: ≥80 - Vida útil: 75 000 h - Base: G13 ROT (bi-pin rotatorio) - Longitud: 1200 mm - Alimentación: 220–240 V, 50/60 Hz - Conexión: directa (bypass, unilateral) - Factor de potencia: ≥0,9 - Normas: CE, RoHS, KEMA Keur, ENEC - Clase de eficiencia energética: C	Und	130
	<ul style="list-style-type: none">Suministro de 01 Kit de Emergencia que convierte luminarias LED en equipos de emergencia con autonomía de 90 minutos al 100% de potencia con batería Li-Ion de 11.1V – 4000mAh, recarga en 24 horas y opera en 180–300V. Compatible con luminarias de hasta 20W, debe incluir driver incorporado, botón de prueba e indicador LED de carga.	Kit	1
2	<ul style="list-style-type: none">Servicio de instalación de tubos LED - Retiro de tubos fluorescentes, balastos y cebadores existentes. - Adecuación de cableado interno a conexión directa 220 V. - Instalación de tubos LED en luminarias existentes. - Pruebas de funcionamiento y verificación de niveles lumínicos. - Señalización de luminarias con la leyenda "Solo LED – conexión directa 220 V"	-	-

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Para el presente proceso, los postores deberán adjuntar la ficha técnica de los bienes, en la que se detallen los rubros o criterios establecidos en la Sección 3 (Características Técnicas), para la presentación de la oferta.

5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

El proveedor deberá realizar el desmontaje de tubos fluorescentes y accesorios, adecuación del cableado interno de las luminarias y la instalación completa de los tubos LED, incluyendo pruebas de funcionamiento y rotulación de seguridad.

6. GARANTÍA COMERCIAL

- **Alcance:** La garantía cubre defectos de diseño, fabricación, fallas de funcionamiento u otras averías no atribuibles al uso normal del bien, que no hayan sido detectadas al momento de otorgarse la conformidad.
- **Condiciones de la garantía:** La garantía incluye, sin costo para el Banco, la atención técnica, reemplazo o reparación del bien, así como los gastos asociados de mano de obra, transporte y viáticos del personal designado por el proveedor. La atención deberá efectuarse en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación formal del desperfecto.
- **Período de garantía:** Mínimo de doce (12) meses.
- **Inicio del cómputo:** A partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes.
- **Certificado de garantía:** El proveedor deberá entregar el certificado de garantía juntamente con la entrega de los bienes.

7. MUESTRAS

No aplica.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS

Incluye herramientas, accesorios y materiales necesarios para la instalación (pernos, conectores, tarugos, cable, soportes, etc.).

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con experiencia en la comercialización e instalación de luminarias LED, y garantizar personal técnico capacitado en trabajos eléctricos, cumpliendo con las normas de seguridad vigentes.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **A. LUGAR:** Casa Nacional de Moneda – Jr. Junín 791, Cercado de Lima. La entrega de los bienes se realizará de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

B. PLAZO: El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de compra.

11. CONFORMIDAD

La conformidad de la adquisición será otorgada por los miembros técnicos de la CNM, previa verificación documentada de que la totalidad de los bienes entregados cumplen con las características técnicas mínimas establecidas en el punto 3, así como con las condiciones de entrega previstas.

Para tal efecto, el proveedor deberá entregar los bienes en buen estado, acompañados de la documentación correspondiente (certificado de garantía, ficha técnica, manual de usuario si aplica), a fin de permitir la evaluación técnica integral antes de la emisión del acta de conformidad.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único previa conformidad por parte de los miembros técnicos de la CNM sobre la entrega de los bienes.

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por defectos o vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el Banco.

14. PENALIDAD POR MORA

No aplica.

15. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

No aplica.

17. ANTICORRUCCIÓN Y ANTISOBORNO

No aplica.

18. APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en el presente documento.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

No aplica.

21. GESTIÓN DE RIESGOS

No aplica.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Celuis Falcao VARGAS MACHUCA MELENDEZ
Jefe de Departamento de Producción de la CNM
Departamento de Producción de la CNM

VISADO POR:

Mauricio Ronald RUSSO CUNNINGHAM
Subgerente de la Casa Nacional de Moneda (Cnm)
Subgerencia de la Casa Nacional de Moneda (Cnm)

Javier Ricardo GUTIERREZ GONZALEZ
Gerente de Gestión del Circulante
Gerencia de Gestión del Circulante